

Cuernavaca, Morelos a 4 de febrero de 2022.  
FCAel/SA/82/2022.

**MTRO. GABRIEL LEAL BOBADILLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA FCAel.**

Estimado Maestro, por este medio se le informa a usted, que el procedimiento y requisitos para cambios de turno, de nuestros programas educativos ofertados por nuestra Facultad, han sido aprobados por el H. Consejo Técnico. A continuación, se menciona lo siguiente:

### **PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA CAMBIOS DE TURNO**

#### **Procedimiento:**

1. Las solicitudes de cambio deberán realizarse hasta 45 días hábiles antes de que concluya el semestre al que se pretenda cambiar de turno.
2. La Unidad Local de Control Escolar analizará y confrontará los motivos por los que se pretende el cambio de turno, contra las evidencias aportadas por él o la estudiante.
3. Se realizará la revisión del Kardex, a efecto de que:
  - a. No exista antecedente de cambio de turno;
  - b. No exista antecedente de toma de materias, ni bajas temporales;
  - c. Que él o la estudiante tenga todas las materias aprobadas hasta el último semestre anterior del que pretenda el cambio;
  - d. Que él o la estudiante haya cursado mínimo, el primer semestre, con todas las materias aprobadas en el kardex.
4. Para la autorización de cambio de turno se tomará en cuenta el número de alumnos de cada turno, considerando que no exista sobresaturación en el grupo y turno destino.
5. Que no exista un desequilibrio en número de estudiantes por turno y grupos, en sentido contrario, solo será aplicable el cambio por medio de permuta;
6. Los cambios permitidos no deberán exceder el 20% del total de estudiantes del total del grupo de origen y el grupo destino no deberá exceder de 40 alumnos;
7. En la aprobación de cambio de turno, deberá existir un equilibrio de alumnas y alumnos;

8. La resolución de la Unidad Local de Control Escolar, será notificada a las y los estudiantes al correo electrónico registrado en la solicitud, dentro de los 10 primeros días hábiles de que inicie el periodo escolar de la FCAel.

9. Él o la estudiante que le sea notificada procedente su solicitud, deberá realizar el pago de derechos correspondiente en un término de cuarenta y ocho horas.

**Requisitos:**

1. Presentar solicitud por escrito con firma autógrafa en tinta azul, dirigido al Director con copia al Jefe de Servicios Escolares de la Facultad de Contaduría Administración e Informática, en el que exponga los motivos y razones justificadas por el que solicita el cambio de turno.

2. La solicitud deberá presentarla por el formulario de trámites debidamente digitalizada en escáner cama plana, hasta 45 días hábiles antes de que concluya el semestre al que se pretenda cambiar de turno.

3. Presentar copia de identificación oficial;

4. Presentar Las evidencias de los motivos por los que pretende el cambio de turno

5. No contar con ningún antecedente de cambio de turno;

6. No tener reprobada ninguna materia en ninguna instancia (exámenes), hasta el último semestre vigente cursado;

7. Estar al corriente de los pagos de servicio / ser alumno regular;

8. Se priorizará el análisis que se derive por circunstancias laborales y de salud debidamente justificadas;

9. Cualquier caso no previsto será resuelto por el H. Consejo Técnico.

Sin otro particular por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente  
***Por una humanidad culta***  
Una universidad de excelencia

**MTRO. FELIPE DE JESUS BONILLA SÁNCHEZ**  
Director de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.